PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MINISTERIO PUBLICO - GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MP-GA-LAMBAYEQU-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MARCA KYOCERA DEL DISTRITO FISCAL

DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :20438509039Fecha de envío :04/10/2024Nombre o Razón social :COMPURED S.A.CHora de envío :18:37:24

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Entre las características técnicas, solicitan la descripción de repuesto PARTS PULLEY FEED PASSY SP con código: 303TC94130; sin embargo, según el propio fabricante ¿Kyocera; el código correcto es 302ND94701. Por lo expuesto, se solicita modificar dicha precisión de acuerdo con la observación del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica ha realizado el análisis correspondiente y a determinado como repuesto compatible: PARTS PULLEY FEED PASSY SP-302ND94701

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá el código compatible en las bases, en el literal d, del numeral 3.1.1, del capítulo III; asimismo, se añadirá en el numeral 1.2, del capítulo I, por corresponder.

Fecha de Impresión:

09/10/2024 06:01

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MP-GA-LAMBAYEQU-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MARCA KYOCERA DEL DISTRITO FISCAL

DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :20438509039Fecha de envío :04/10/2024Nombre o Razón social :COMPURED S.A.CHora de envío :18:37:24

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Entre las características técnicas, solicitan la descripción de repuesto PARTS PWB MAIN ASSY SP con código: 302XF94180; sin embargo, según el propio fabricante ¿Kyocera¿ el código correcto es 302XF94111. Por lo expuesto, se solicita modificar dicha precisión de acuerdo con la observación del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica ha realizado el análisis correspondiente y a determinado como repuesto compatible: PARTS PWB MAIN ASSY SP-302XF94111

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá el código compatible en las bases, en el literal d, del numeral 3.1.1, del capítulo III; asimismo, se añadirá en el numeral 1.2, del capítulo I, por corresponder.

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MP-GA-LAMBAYEQU-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MARCA KYOCERA DEL DISTRITO FISCAL

DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :20438509039Fecha de envío :04/10/2024Nombre o Razón social :COMPURED S.A.CHora de envío :18:37:24

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Entre las características técnicas, solicitan la descripción de repuesto UNIDAD DE REVELADO DV-8560K con código: 302V89302; sin embargo, según el propio fabricante ¿Kyocera¿ el código actual es 302V893020 - DV-8560K. Por lo expuesto, se solicita modificar dicha precisión de acuerdo con la observación del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica ha realizado el análisis correspondiente y a determinado como repuesto compatible: UNIDAD DE REVELADO 302V893020 - DV-8560K.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá el código compatible en las bases, en el literal d, del numeral 3.1.1, del capítulo III; asimismo, se añadirá en el numeral 1.2, del capítulo I, por corresponder.

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MP-GA-LAMBAYEQU-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MARCA KYOCERA DEL DISTRITO FISCAL

DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :20438509039Fecha de envío :04/10/2024Nombre o Razón social :COMPURED S.A.CHora de envío :18:37:24

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Entre las características técnicas, solicitan la descripción de repuesto UNIDAD DE TRANSFERENCIA con código: 302ND93153; sin embargo, según el propio fabricante ¿Kyocera; el código correcto es 302NK93031. Por lo expuesto, se solicita modificar dicha precisión de acuerdo con la observación del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica ha realizado el análisis correspondiente y a determinado como repuesto compatible: UNIDAD DE TRANSFERENCIA-302NK93031.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá el código compatible en las bases, en el literal d, del numeral 3.1.1, del capítulo III; asimismo, se añadirá en el numeral 1.2, del capítulo I, por corresponder.

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MP-GA-LAMBAYEQU-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MARCA KYOCERA DEL DISTRITO FISCAL

DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :20438509039Fecha de envío :04/10/2024Nombre o Razón social :COMPURED S.A.CHora de envío :18:37:24

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Entre las características técnicas, solicitan la descripción de repuesto DK-3190 UNIDAD DE IMAGEN con código: DK-3190; sin embargo, según el propio fabricante ¿Kyocera¿ el código y denominación correcta es UNIDAD DE IMAGEN DK-3192 código: DK-3192. Por lo expuesto, se solicita modificar dicha precisión de acuerdo con la observación del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica ha realizado el análisis correspondiente y a determinado como repuesto compatible: UNIDAD DE IMAGEN DK-3192 código: DK-3192.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá el código compatible en las bases, en el literal d, del numeral 3.1.1, del capítulo III; asimismo, se añadirá en el numeral 1.2, del capítulo I, por corresponder..

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MP-GA-LAMBAYEQU-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MARCA KYOCERA DEL DISTRITO FISCAL

DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20524179025 Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C. Hora de envío : 23:05:13

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

El código de parte 302ND93153 no corresponde a la pieza Unidad de Transferencia para el equipo Kyocera Taskalfa 6002i. Se solicita precisar en las bases que el código de parte que corresponde es el 302NK93033(TR-6500).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1.1 Literal: d Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica ha realizado el análisis correspondiente y a determinado como repuesto compatible: Unidad de Transferencia para el equipo Kyocera Taskalfa 6002i-302NK93033(TR-6500)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá el código compatible en las bases, en el literal d, del numeral 3.1.1, del capítulo III; asimismo, se añadirá en el numeral 1.2, del capítulo I, por corresponder.

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MP-GA-LAMBAYEQU-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MARCA KYOCERA DEL DISTRITO FISCAL

DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20524179025 Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C. Hora de envío : 23:05:13

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Piden el servicio de soporte telefónico o call center en formato 7x24. Al respecto, si la Entidad no tiene un horario laboral de 24 x7 se solicita reconsiderar el horario a 5x8, debido a que al solicitar un horario de 24 x7 el proveedor deberá tener disponible al personal técnico las 24 horas por 12 meses innecesariamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1 Literal: f Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, f)eficacia y eficencia, i) equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ha considerado el servicio de soporte telefónico o call center en formato 5x8

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases, según el numeral que corresponda.

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MP-GA-LAMBAYEQU-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MARCA KYOCERA DEL DISTRITO FISCAL

DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20524179025 Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C. Hora de envío : 23:05:13

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se solicita aclarar si en caso de presentar la carta de garantía de fiel cumplimiento esta deberá estar vigente durante el plazo de 12 meses de garantía.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2,4 Literal: a Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al artículo 149.1 del Reglamento de la Ley de contrataciones nos indica que: "Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras.

El contratista se encontraría obligado a mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general; de tal manera que, si la garantía presentada se venciera antes de dicho momento, la Entidad se encontrará habilitada para ejecutarla de conformidad con el artículo 155 del reglamento.

Se aclara que, sólo la garantía comercial tiene que mantener su vigencia durante los 12 meses, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporarán precisiones.

Fecha de Impresión:

09/10/2024 06:01

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MP-GA-LAMBAYEQU-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MARCA KYOCERA DEL DISTRITO FISCAL

DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20524179025 Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C. Hora de envío : 23:05:13

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Solicitan entregar la carta de originalidad de los repuestos ofertados, al respecto debido a que todos los repuestos son de la marca Kyocera, la empresa Codesa es el único distribuidor autorizado por la marca en Perú para vender REPUESTOS, por lo que la única empresa que prodría presentar la carta de originalidad sería la empresa Codesa , limitando la pluralidad de postores para el presente servicio. Por lo tanto, se solicita suprimir el requisito de "entregar la carta de originalidad de los repuestos ofertados"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1 Literal: f Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2: a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al área técnica, no se suprimirá el requisito de la entrega de carta originalidad de los repuestos ofertado; Sin embargo, se aceptará en lugar de carta de originalidad, documentos análogos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Presentar documentación que permita acreditar la originalidad de los bienes, ya sea: -carta de originalidad o documentación análoga; entendiéndose como esta a la documentación que acredite la procedencia legal de los bienes (comprobantes de pago válidos por la SUNAT, títulos valores como conocimientos de embarque o warrants, entre otros), que deberá ser presentada de manera obligatoria al momento del internamiento de los bien, incluido también en los casos de importación. Este párrafo se añadirá en el literal f, numeral 3.1.1, del capítulo III; asimismo, se añadirá en numeral 2.6, del capítulo II; el literal I, numeral 3.1.1, del capítulo III y en la cláusula cuarta, del capítulo V, por corresponder

Fecha de Impresión:

09/10/2024 06:01